

Murcia

7704 Aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de Casillas, que afecta a la Unidad de Actuación IV (antigua Unidad de Ejecución), ámbito UM-039 de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Casillas, que afecta a la Unidad de Actuación IV (antigua Unidad de Ejecución), ámbito UM-039 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación (coincidente con la denominada U.E. IV) y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y en particular, para don José Costa Pérez.

Murcia, 19 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7713 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del P.P. residencial sector SU-SN de Sucina. (Gestión-Compensación: 1876GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 3 de junio de 2003, se ha dictado decreto de

aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Residencial Sector SU-SN de Sucina, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a don José Barceló Bautista y doña Josefa Mármol Huertas.

Murcia, 11 de junio de 2003.—El Director de los Servicios.

Pliego

7714 Aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U. A. N.º 1-bis, de las NN. SS.

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 31 de octubre de 2002 el Proyecto de Delimitación, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U. A. N.º 1-bis, de las NN. SS. de Pliego, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso de